

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2022-2023" REGIÓN DEL MAULE**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 08-2023

SANTIAGO, 10 de julio de 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el
Ministerio de Energía; y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 15 de febrero de 2023, se recibieron un total de 5 postulaciones correspondientes a la Región del Maule según detalle descrito en cuadro siguiente:

N°	Postulante	RUT
1	Luis Marcelo Briones Retamal	12.522.072-K
2	Sergio Del Carmen Campos Cerda	7.429.280-1
3	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	7.055.124-1
4	Leñas del Maule	76.660.347-5
5	Nothofagus Sociedad Comercial Agrícola Forestal e Industrial Limitada	77.759.060-k

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.1, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que ninguna de las postulaciones cumple con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa.

3. Que así mismo, se comprobó que las 5 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo los siguientes 4 con lo solicitado:

N°	Postulante	RUT
1	Sergio Del Carmen Campos Cerda	7.429.280-1
2	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	7.055.124-1
3	Leñas del Maule	76.660.347-5
4	Nothofagus Sociedad Comercial Agrícola Forestal e Industrial Limitada.	77.759.060-k

4. De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 1 postulación no cumple con lo requerido, razón por la cual fue declarada desistida:

N°	Postulante	RUT
1	Luis Marcelo Briones Retamal	12.522.072-K

5. Que, constatado que las 4 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

6. Que, por motivos ajenos a la Agencia, no fue posible realizar la evaluación en terreno del siguiente postulante, conforme se detalla a continuación:

N°	Postulante	Rut	Motivo
1	Nothofagus Sociedad Comercial Agrícola Forestal e Industrial Limitada.	77.759.060-k	No fue posible ubicarlo por parte del evaluador, por correo electrónico ni a través de sucesivas llamadas telefónicas realizadas por parte de la Agencia.

7. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 19 de mayo 2023 se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones	Plazo
1	Sergio Del Carmen Campos Cerda	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña y debe implementar cubierta protectora para el transporte de la leña.	10 días hábiles
2	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña.	10 días hábiles
3	Leñas del Maule	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña.	10 días hábiles

8. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.3.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo para su implementación por parte de la comisión de evaluación, el cual se indica en la tabla precedente respecto de cada postulante, contado desde la fecha de publicación y notificación de la presente Acta.

9. En conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	RUT
1	Sergio Del Carmen Campos Cerda	7.429.280-1
2	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	7.055.124-1
3	Leñas del Maule	76.660.347-5

APRUEBO:

1. SELECCIONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2022-2023”, REGIÓN DEL MAULE:**

N°	Postulante	RUT
1	Sergio Del Carmen Campos Cerda	7.429.280-1
2	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	7.055.124-1
3	Leñas del Maule	76.660.347-5

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA-79 / INI 24

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética